E

n el artículo [*Estudio de la regulación contable para pymes en Colombia: Una mirada desde las problemáticas en el contexto latinoamericano*](file:///C:\Users\hdobe\Dropbox\Mi%20PC%20(LAPTOP-SSPTUC37)\Documents\hbg\borradorescontrapartida\10.18800\contabilidad.202302.001), escrito por Ruth Alejandra Patino Jacinto; Zuray Andrea Melgarejo Molina; Gloria Milena Valero Zapata &, María Teresa Plata Becerra, publicado en *Contabilidad y Negocios*; Lima Tomo 18, N.º 36, (2023): 1-30, se lee: “(…) *En general, algunas investigaciones señalan tanto aspectos positivos como negativos para decidir adoptar marcos internacionales en pymes. En relación a los aspectos negativos, se encuentran la reducción de costos y la facilidad para el encargado de la regulación, ya que no necesita emitir el marco normativo para estas entidades. Además, la adopción de las NIIF para las pymes es causada por el lobbying de las firmas de contabilidad, lo que evidencia intereses económicos inmersos en el proceso. Por otro lado, el modelo que las NIIF plantea a las pymes se muestra en temas como los instrumentos financieros (los cuales deben ser reconocidos bajo parámetros más sencillos) o la utilidad práctica de la información que se genera para usuarios diferentes a los inversionistas, entre otros aspectos que se describen en el documento. Cabe señalar que no se debe dejar de lado que, en contextos como los de los países latinoamericanos, la información contable se construye y se presenta con propósitos netamente fiscales (Gutiérrez Montoya, 2021). Con respecto a los factores positivos, cabe reconocer la ampliación de criterios de reconocimiento de los elementos contables, así como la definición y explicación de principios de medición. Por otro lado, se ha resaltado la importancia de un modelo contable que pueda contribuir a incrementar la participación de las pymes en el mercado globalizado (Torres & Rodríguez, 2008). ―Finalmente, se pueden resaltar como experiencias alternativas de regulación contable cuatro tendencias principales. En primer lugar, se encuentran los países que han adoptado las NIIF para las pymes, que son Colombia, Bolivia, Venezuela, Perú, Ecuador, Uruguay, entre otros. En segundo lugar, se identifica a México como un país que ha apostado por modelos locales. En tercer lugar, se encuentra Brasil, que es un país que ha pasado por procesos de adaptación de las NIIF. Por último, se encuentran los países de Argentina y Chile, que permiten de forma voluntaria la aplicación del modelo normativo*.” El Consejo Técnico de la Contaduría Pública propuso la incorporación de la NIIF para Pymes, pero no ha realizado un estudio para determinar si el modelo ha resultado conveniente para tal tipo de empresas en Colombia. Como se sabe, aunque muchos países han acogido ese estándar, otros muy importantes no lo han hecho. Aquí tenemos que despejar si efectivamente se está tratando de aplicar o si por la ausencia real, no jurídica, de las autoridades, se ha ignorado. Dada la transformación de la contabilidad financiera en contabilidad tributaria, obligando a todos los contribuyentes a regresar al modelo incorporado en el Estatuto Tributario, existe una alta probabilidad de que efectivamente solo se esté aplicando una contabilidad tributaria. El destino de los cuerpos normativos que no se comprenden es su fracaso.

*Hernando Bermúdez Gómez*